

**CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VIGENTES DESDE 01/04/2024**

Certificación de incumbencias	\$ 10.600.-	
Certificado de ética	\$ 5200.-	
Certificado de Habilitación Profesional	\$ 5.200.-	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 16.400.-	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 8.200.-	
Certificación de firma	\$ 4.200.-	
Certificación de especialidad (Duplo del valor de la cuota semestral categoría I)	\$ 164.800.-	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 16.480.-	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 16.480.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 8.240.-
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 49.440.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 16.480.-

Derecho de inscripción y registro de profesionales y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 49.440.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 16.480.-
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 164.800.-	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 8.240.-
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 8.240.-	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales mayor a 6 meses). <u>Observaciones:</u> Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	10% del valor de la cuota anual categoría I Hasta 4 ejemplares \$ 16.480.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 8.240.-
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 16.480.-	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 82.400.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 8.240.-
Domicilio Legal	\$63.800	

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Actividades específicas	Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
	Hasta 10.000.-	\$ 3.700.-
	De 10.001 a 45.000	\$ 7.500.-
	De 45.001 a 70.000	\$ 15.000.-
	De 70.001 a 100.000	\$ 22.600.-
	De 100.001 en adelante	\$ 22.600.-, más el 5% sobre el excedente.